

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-AGI



Al contestar cite Radicado I-2025-00303 Id: 140878
Folios: 3 Fecha: 10-01-2025 18:27:13
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: INFORMATICA

Bogotá D.C., 10-01-2025

Señor
Anónimo
Bogotá D.C

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición.

Respetuosamente me permito enviar respuesta a R-2024-07740 Id: 137897 en el cual se solicita lo siguiente:

“Respetuosamente me dirijo a Uds. con el fin de informar el daño que presenta el ascensor de la torre 4 de la brigada 13- cantón Norte Bogotá, ya que hace más de 1 mes, viene presentando fallas a tal punto que para que funcione de manera óptima se debe esperar más de 5 minutos y eso que si funciona de lo contrario queda en el piso que esta más de 15 minutos, al comentarle al señor oficial encargado en este momento informa que por el momento no presenta contratación vigente el servicio, donde me parece preocupante que un servicio como este no se tenga en cuenta en el lapso de contratación para hacer revisión y donde este mto según publicación esta vencida, se le comento al sr oficial que pasaría si alguien queda encerrado y es terrible que vea como un juego estas cosas informando que ellos tienen una llave y con eso se arreglaría, no sé si el señor tenga capacitación para el manejo de esto, pero el colmo que esa sea una solución TODO POR QUE NO HAY CONTRATO, 2. El aseo de los edificio y sótanos es desagradable, donde de igual forma informan que no hay contratación vigente con personal de aseo? acaso cuando se realizan los descuentos se realizan incompletos? no hay un fondo de mantenimiento para estas situaciones, se entiende que varias cosas son por contratación por prestación pero se debe garantizar el servicio los 12 meses del año. por qué así mismo son los descuentos. Por favor a quien compete esto es urgente no mal gastar los recursos y tipos de contratación. Adicional pienso que los soldados no están para estos servicios de aseo y mantenimiento, Si bien es cierto uno como residente debe ser también culto no toda la gente realiza dicha función por ende es mejor tener un buen aseo y no un olor a toda hora de creolina para disimular el olor en las escaleras y shut.”

Una vez verificada la situación, me permito informarle que, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, desde el mes de abril de 2024 envió los documentos y formatos requeridos al Ministerio de Defensa con el fin de obtener concepto de vigencias futuras ordinarias de funcionamiento para el periodo 2025 – 2026.

La Dirección del Presupuesto Público Nacional emitió la Circular Externa No. 023 del 25 de julio de 2024, mediante la cual se restringe la recepción de solicitudes de trámite de autorización de vigencias futuras con afectación en la vigencia 2025, hasta tanto no se defina el Presupuesto General de la Nación

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: 6013162500 ext. 101-102-103-104

www.icfe.gov.co



SA-CER745418 SC-CER668439

2025 por parte del Congreso de la República y/o se cuente con la revisión del Plan Financiero 2025, o que el CONFIS levante dicha restricción.

Por tal razón el Ministerio de Defensa detuvo todos los trámites en materia de vigencias futuras,

El 30 de agosto de 2024 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público habilitó iniciar los trámites de vigencia futuras para recursos de las cuentas “02” - adquisición de bienes y servicios” y “05 - gastos de comercialización y producción” del presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

Solo hasta el 7 de octubre de 2024 el Ministerio de Defensa emitió concepto de solicitud de vigencias futuras dirigido al Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. No obstante, dado un error de transcripción se requirió ajustar este concepto y se emitió uno nuevo con fecha 18 de noviembre de 2024.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Publico emitió autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento de la vigencia 2025 y 2026 con número de radicado 2-2024-063937 de fecha 25 de noviembre de 2024, bajo el Expediente No. 1993/2024/SITPRES.

Dado todo el trámite surtido en la aprobación de las vigencias futuras y la extensión del mismo, al igual que el tiempo requerido para el proceso de contratación, el contrato fue generado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública el día 19 de diciembre de 2024, sumado a la posterior emisión del CRP y pólizas el día 23 de diciembre, así como el inicio del objeto contractual, que tuvo lugar el 23 de diciembre de 2024.

Mencionado esto, cabe recalcar que para los meses de noviembre y diciembre el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, atendió las diferentes novedades presentadas en los 30 ascensores ubicados en la ciudad de Bogotá, y en el mes de diciembre una vez autorizadas las vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) se dio inicio al contrato No 228-ICFE-2024 con la empresa “CONSORCIO ICFE ASCENSORES” y cuyo objeto es de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ASI COMO LA CERTIFICACIÓN DE ACUERDO A LA NORMA NTC 5926-1:2021 DE LOS ASCENSORES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO”, garantizado con ello el buen servicio y ante todo la seguridad en estos equipos de transporte verticales a nuestros usuarios.

Igualmente debido a la demora de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el servicio de aseo en los conjuntos de la ciudad de Bogotá se vio afectado, pero una vez aprobadas se suscribió la orden de compra No 139218-2024 con la Unión Temporal ODIN, mediante la tienda virtual de Colombia compra eficiente y la cual tuvo inicio en sus labores el 19 de diciembre del 2024 y se garantiza le mismo hasta el 31 de agosto de 2025, superando los impases que se presentaron con este servicio.

En los términos expuestos se brinda respuesta en oportunidad, de fondo y de manera congruente con lo requerido a su solicitud.



Cordialmente,

Teniente coronel. **SAMUEL GIOVANNY FONSECA RODRIGUEZ**
Subdirector de Inmuebles (E)
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Elaboro: SV. JORGE BUSTAMANTE
Suboficial de Mantenimiento ICFE

Reviso: A.S.D. Jessica Montealegre Villaquirá
Asesora Jurídica ICFE

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: 6013162500 ext. 101-102-103-104

www.icfe.gov.co



SA-CER74518 SC-CER668439